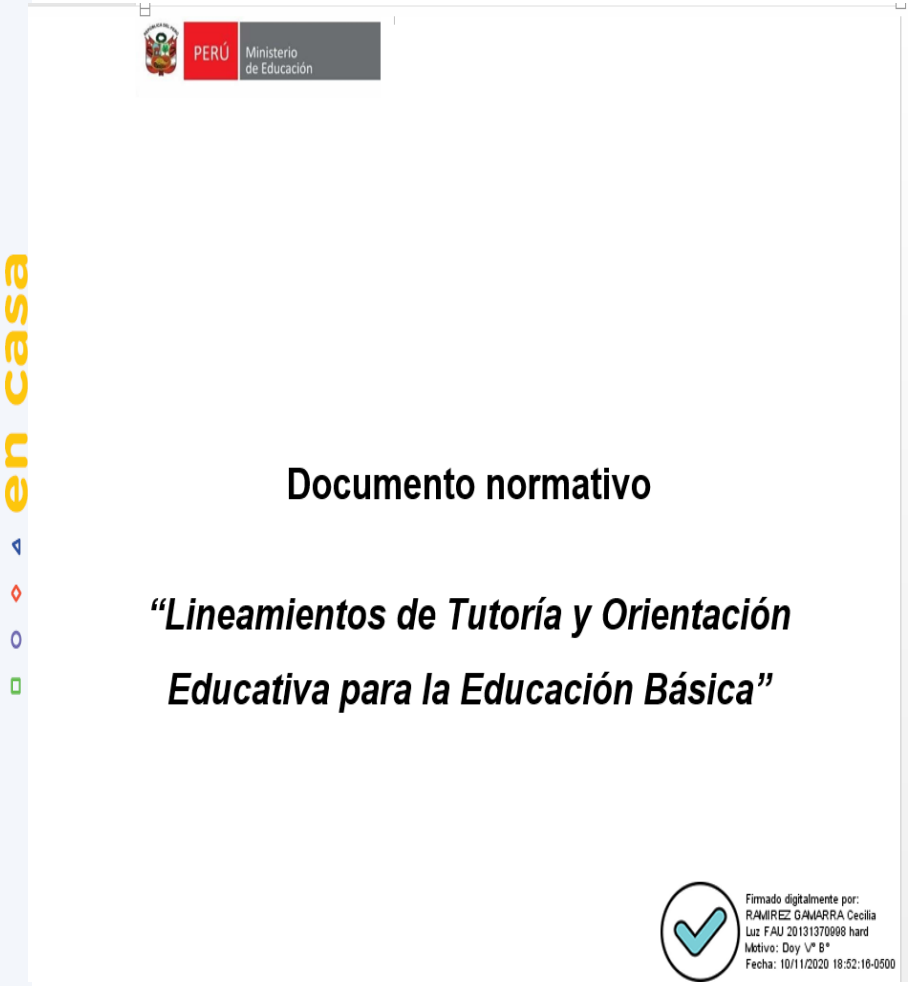
“Lineamientos de la Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica” (RVM N° 212-2020-MINEDU)



mpaniuraq@drepuno.edu.pe

Disposiciones de la RVM Nro. 212-2020-MINEDU


PERÚ Ministerio de Educación

Documento normativo

"Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica"

Firmado digitalmente por: RAMIREZ GAMARRA Cecilia Luz FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/11/2020 18:52:16-0500

1. JUSTIFICACION
2. OBJETIVOS
3. AMBITO DE APLICACIÓN
4. BASE NORMATIVA
5. DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS

5.1 Marco Conceptual
- Glosario de términos
- Definición de la TOE
- Principios y Enfoques
- Relación de la TOE y las Competencias del Currículo Nacional

5.2 Disposiciones Generales
- Espacios de la TOE
- Dimensiones de la TOE
- Líneas de Acción de la TOE
- Estrategias de la TOE
- Planificación de la TOE

5.3 Disposiciones Especificas
- Responsabilidades de los actores educativos

5.4 Disposiciones Complementarias

OBJETIVOS

Objetivo General

- Garantizar la implementación de la tutoría y orientación educativa en las instituciones educativas y programas educativos de Educación Básica, tanto pública como privada, en sus diversas modalidades, niveles, ciclos y modelos de servicio.

Objetivos Específicos

- Promover y fortalecer la formación integral y el desarrollo del bienestar de los estudiantes por medio del acompañamiento socioafectivo y cognitivo.
- Promover la participación y la articulación de acciones de tutoría y orientación educativa con todos los actores de la comunidad educativa, como la familia y otros aliados.
- Contribuir al desarrollo de una convivencia escolar que brinde condiciones de seguridad y protección a los estudiantes.

APRENDO en casa

Glosario de términos





- Acompañar
- Bienestar de la persona
- Competencias parentales
- Convivencia escolar
- Cultura inclusiva
- Desarrollo socioafectivo
- Desarrollo cognitivo
- Factores protectores
- Factores de riesgo
- Participación estudiantil
- Vinculo afectivo

APRENDO en casa

¿ Qué es la Tutoría y orientación educativa?

Artículo 39.- Tutoría y orientación educativa
REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE EDUCACION 28044



"La tutoría y orientación educativa es el acompañamiento socioafectivo y cognitivo de los estudiantes. Es un servicio inherente al currículo y tiene carácter formativo, promocional y preventivo. Son agentes de la tutoría y orientación educativa: el tutor, los docentes, los directivos, el psicólogo (si lo hubiera), los padres de familia y los propios estudiantes".

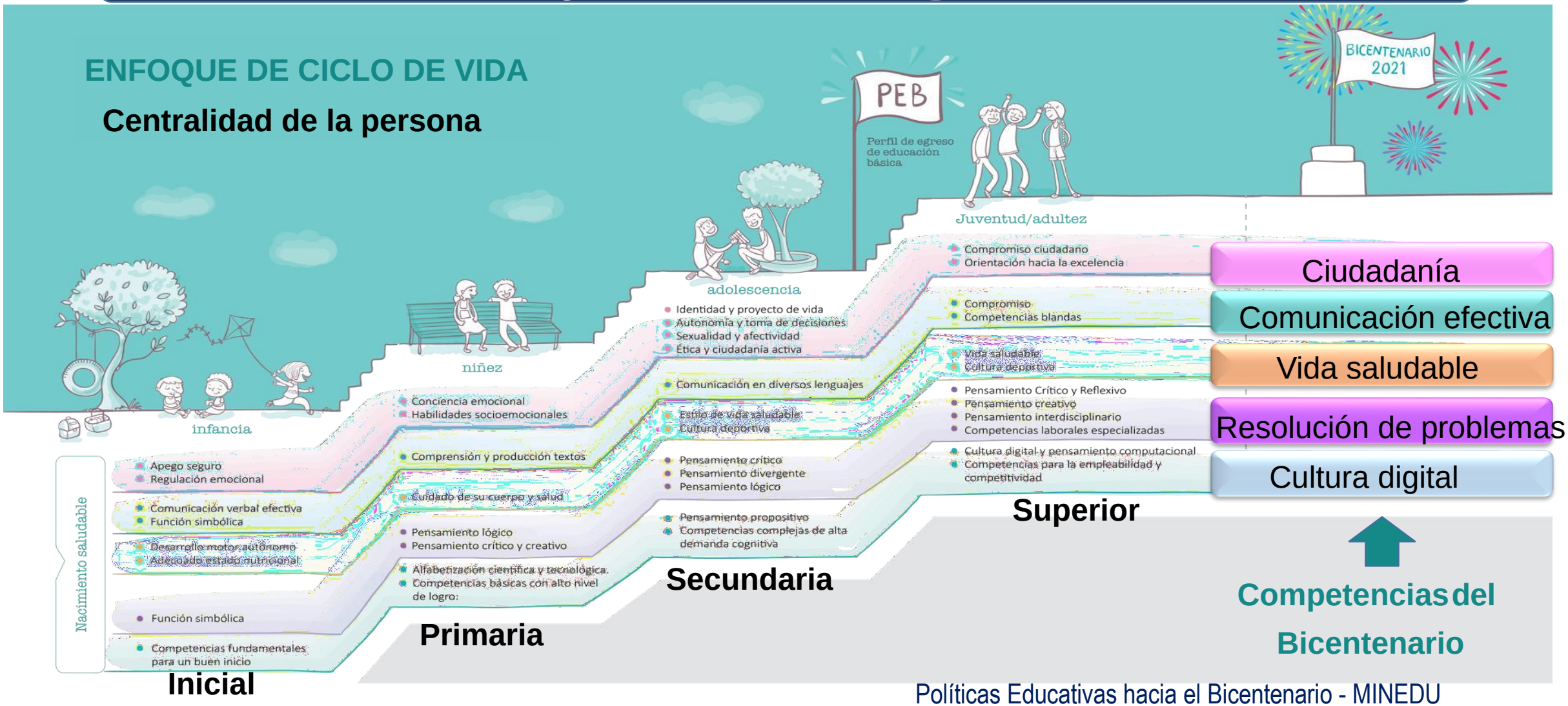
APRENDO en casa

Principios y Enfoques

Principios	Son los declarados en la Ley General de Educación (art. 8): ética, inclusión, calidad, democracia, interculturalidad, conciencia ambiental, creatividad e innovación, además del principio de igualdad de género.	**Principio de aprendizaje a lo largo de la vida.** Comprensión del aprendizaje como una formación sobre cualquier ámbito de conocimiento del aprendizaje y en cualquier momento de la vida de la persona.
Enfoques	Son los mismos de los enfoques transversales del Currículo Nacional de la Educación Básica: 1. Enfoque De Derechos. 2. Enfoque Inclusivo o de atención a la Diversidad. 3. Enfoque Intercultural. 4. Enfoque Igualdad De Género. 5. Enfoque Ambiental. 6. Enfoque Orientación al Bien Común. 7. Enfoque búsqueda de la excelencia.	**Enfoque del ciclo de vida**. Responde a las características propias de cada etapa de ciclo de vida. **Enfoque Intergeneracional.** Promociona espacios de dialogo entre estudiantes y otros actores educativos entablando un diálogo horizontal.

APRENDO en casa

Aprendizajes a lo largo de la vida



Relación de la Tutoría y Orientación Educativa y las competencias del CNEB

- Construye su identidad
- Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común
- Gestiona su aprendizaje de manera autónoma
- Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad
- Asume una vida saludable
- Interactúa a través de sus habilidades sociomotrices



Currículo Nacional de la Educación Básica

PERÚ Ministerio de Educación

APRENDO en casa

Espacios de actuación de la tutoría y orientación educativa



El aula



La escuela



El ambiente familiar

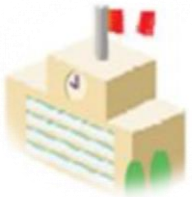


La comunidad









Dimensiones de la tutoría y orientación educativa

- Interacción social
- Convivencia democrática, Inclusiva e intercultural.
- Bien común



- Habilidades intrapersonales
- Autorregula sus emociones
- Toma de decisiones responsables
- Construye su identidad
- Estilo de una vida saludable
- Proyecto de vida
- Desenvolvimiento autónomo

- Gestión de los aprendizaje
- Actitudes favorables hacia el aprendizaje

APRENDO en casa

Líneas de acción de la tutoría y orientación educativa



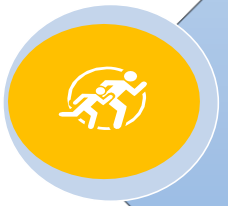
Formativa

Desarrolla de las dimensión personal, social y de aprendizajes



Promocional

Promueve comportamientos y actitudes en la comunidad educativa que favorecen el desarrollo socioafectivo y cognitivo de los estudiantes.



Preventiva

Anticipa y/o reduce la aparición de situaciones y/o conductas de riesgo que pongan en peligro el desarrollo integral y el bienestar de los estudiantes

APRENDO en casa

Estrategias de la tutoría y orientación educativa

TUTORIA INDIVIDUAL

Se trata de la atención personalizada que recibe el estudiante en función de sus necesidades, intereses, dificultades, interrogantes, conflictos personales, sociales y/o de aprendizaje

TUTORIA GRUPAL

Son espacios de interacción grupal que se planifican de acuerdo a la identificación de necesidades e intereses que provienen del diagnostico y análisis previo del grupo de estudiantes en el aula a cargo del tutor. Se desarrolla mediante:

- Proyectos de tutoría
-Talleres de tutoría.

ESPACIOS DE PARTICIPACION ESTUDIANTIL

La participación estudiantil contribuye al desarrollo socioafectivo y cognitivo del estudiante, fortalece la cooperación ciudadana, valora a todos los estudiantes como sujetos de derechos y contribuye a su rol como agentes de cambio.

Espacios de participación: Municipio escolar, Consejo de participación estudiantil, Comité escolar de aula, Asamblea, Orientación entre pares, Otras instancias de participación estudiantil.

ESPACIOS CON LAS FAMILIA Y LA COMUNIDAD

La tutoría y orientación educativa busca la participación e involucramiento de las familias y la comunidad en la responsabilidad compartida de la formación integral y del bienestar de los estudiantes, considerando la diversidad sociocultural y/o lingüística de las familias.

- Encuentros familiares
- Jornadas de formación para padres y madres y apoderados
-Acompañamiento a cada familia
- Involucramiento de agentes sociales o aliados.

ORIENTACION EDUCATIVA PERMANENTE

Acción inherente a la misma practica del docente y se hace presente a lo largo de toda jornada diaria, acompañando al estudiante de manera continua para contribuir a su formación integral y bienestar en cualquier espacio de la IIEE.

El comité de Tutoría debe organizar:

- Reuniones colegiadas con los tutores
- Acompañamiento del trabajo de tutoría y orientación educativa, de contención, de alcance de información, de preparación permanente.

APRENDO en casa

Planificación de la Tutoría y Orientación Educativa

- Resultados del diagnóstico institucional y del aula.
- Prioridades a nivel local, regional y nacional que contribuya a la formación integral y bienestar de los estudiantes.

Instrumentos de gestión

- PEI
- PCI
- RI
- PAT

Planes Nacionales

Convivencia escolar

Plan de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar

Diagnóstico, Fundamentación, Objetivos del plan.

Actividades, cronograma:

- Actividades relacionadas con las líneas de acción: formativa, promoción, prevención atención y derivación.
- Dimensiones: Social, personal y de los aprendizajes.
- Reuniones periódicas con tutores.
- Monitoreo y acompañamiento.
- Recursos, materiales, responsables
- Evaluación (técnicas e instrumentos)

Plan de Tutoría de Aula

- ✓ Diagnostico
- ✓ Justificación
- ✓ Objetivos del Plan
- ✓ Actividades de la tutoría grupal e individual
- ✓ Familias y la comunidad
- ✓ Participación estudiantil
- ✓ Orientación educativa permanente
- ✓ Recursos, materiales, cronograma y evaluación.

APRENDO en casa

Disposiciones Especificas

MINEDU	DRE	UGEL
Formular documentos normativos y orientadores necesarios para el desarrollo de las acciones de la tutoría y orientaciones educativas para las instituciones educativas y los programas educativos, públicos y privados, contextualizados según modalidades, niveles, ciclos y modelos de servicios.	Planificar e implementar acciones de la tutoría y orientación educativa para la Educación Básica a nivel regional, en coherencia con las disposiciones del MINEDU	Planificar e implementar acciones para el desarrollo de la tutoría y orientación educativa en la Educación Básica a nivel local, en coherencia con las disposiciones de la DRE y el MINEDU.
Brindar asistencia técnica a las DRE y las UGEL para el fortalecimiento de las competencias de los funcionarios y servidores que permitan el desarrollo de las acciones de la tutoría y orientación educativa.	Brindar asistencia técnica a las UGEL de su ámbito jurisdiccional para articular y complementar la asistencia técnica desarrollada por el MINEDU.	Brindar asistencia técnica y estrategias formativas a las instituciones educativas y programas educativos de su jurisdicción para la implementación de la tutoría y orientación educativa.
Garantizar la dotación de materiales educativos para el desarrollo de las actividades de la tutoría y orientación educativa, contextualizados según modalidades, niveles, ciclos y modelos de servicios.	Distribuir de forma oportuna y suficiente los materiales educativos de tutoría y orientación educativa a las UGEL de su jurisdicción y supervisar la distribución a las instituciones educativas y programas educativos. Dotar de materiales educativos complementarios de tutoría y orientación educativa a las UGEL de su jurisdicción.	Distribuir, difundir y promover el uso pedagógico de los materiales educativos de tutoría y orientación educativa asignado a las Instituciones Educativas y Programas Educativos de su jurisdicción.
Reconocer, sistematizar y difundir las buenas prácticas de instituciones educativas y los programas de Educación Básica sobre acciones implementadas de tutoría y orientación educativa.	Sistematizar, reconocer y difundir buenas prácticas de tutoría y orientación educativa en las UGEL e II.EE. y los programas de Educación Básica	Promover, identificar, difundir y sistematizar las buenas prácticas e innovaciones de las instituciones educativas y programas de Educación Básica en las acciones de tutoría y orientación educativa.

APRENDO en casa

Responsabilidades

MINEDU	DRE	UGEL
Desarrollar campañas de comunicación relacionadas con la tutoría y orientación educativa, en coordinación y articulación con las DRE y las UGEL		
Promover el trabajo cogestionado con las demás instancias de gestión educativa descentralizada para la implementación de los lineamientos.		
Monitorear, supervisar y evaluar la implementación de las acciones de tutoría y orientación educativa realizadas por la DRE y las UGEL.	Realizar actividades de monitoreo, supervisión y evaluación sobre la implementación de las normas vigentes relacionadas a tutoría y orientación educativa.	Realizar actividades de monitoreo, supervisión y evaluación a las instituciones educativas y programas educativos sobre la implementación de acciones de tutoría y orientación educativa.
	Participar de las acciones de monitoreo, supervisión y evaluación que desarrolla el MINEDU en el marco de la tutoría y orientación educativa.	Participar de las acciones de monitoreo, supervisión y evaluación que desarrollará el MINEDU y DRE sobre la tutoría y orientación educativa
Impulsar la colaboración intersectorial e interinstitucional, así como la cooperación internacional en favor de los estudiantes, de acuerdo a los lineamientos del sector.	Coordinar y promover el trabajo con los diferentes niveles de gobierno, las UGEL de su jurisdicción, así como la sociedad civil para fortalecer las acciones de tutoría y orientación educativa en el ámbito regional.	Coordinar y promover la cooperación con el nivel de gobierno local, sociedad civil y/o servicios que contribuyan a la implementación de la tutoría y orientación educativa, de acuerdo al presente lineamiento.

APRENDO en casa

Responsabilidades





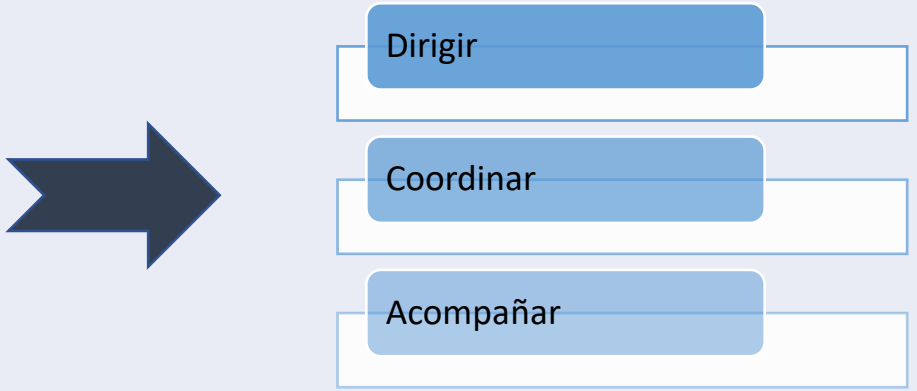
MINEDU	DRE	UGEL
Promover el desarrollo de estudios o investigaciones y la sistematización de experiencias relacionados a la tutoría y orientación educativa.		
		Promover acciones que permitan generar el espacio colegiado entre tutores de las instituciones y Programas Educativos a favor del cumplimiento de los objetivos previstos en la tutoría y orientación educativa.
	Adoptar las acciones necesarias para la implementación de las acciones de tutoría y orientación educativa en la Educación Básica, y supervisar su implementación en las UGEL.	Adoptar las acciones necesarias para la implementación de las acciones de tutoría y orientación educativa en la Educación Básica, y acompañar y supervisar su implementación en las instituciones educativas.
	Reportar al Ministerio de Educación las acciones de tutoría y orientación educativa realizadas en su ámbito jurisdiccional.	Reportar a la DRE sobre las acciones de la tutoría y orientación educativa en las instituciones educativas y programas de su jurisdicción.

Responsabilidades

Institución Educativa/programa educativo

- **Comité de tutoría y orientación educativa** o la que haga de sus veces. Es el equipo responsable de la gestión e implementación de la tutoría y orientación educativa y la convivencia escolar en las instituciones y programas educativos. Constituido mediante Resolución Directoral.

- Director de la IE
- Coordinador de Tutoría
- Responsable de convivencia escolar
- Responsable de Inclusión
- Representante de Auxiliar de Educación
- Psicólogo escolar
- Representante de padres de familia
- Representante del Municipio Escolar



- **Rol de los actores de la Tutoría, Orientación Educativa:**

Tutor, Docentes, Coordinador de tutoría, Responsable de inclusión, Director, Psicólogo, Auxiliar de educación, Promotora de educación, comunitaria del PRONOEI, Profesora coordinadora del PRONOEI, Gestor comunitario del modelo de secundaria tutorial, Promotores de bienestar del modelo educativo secundaria en alternancia y SER (Secundaria con Residencia Estudiantil), Responsable de bienestar de SER (Secundaria con Residencia Estudiantil) y SA (Secundaria en Alternancia), Especialistas de bienestar de COAR (Colegio de Alto Rendimiento), Las familias, Estudiantes, Líderes y Sabios Locales, y otros actores.

Responsabilidades

Rol de los actores de la Tutoría y Orientación Educativa

Tutor	▪ Brindar acompañamiento socioafectivo y cognitivo a los estudiantes. ▪ Apoyar en la comunicación y el trabajo colegiado. ▪ Orientar a las familias de sus estudiantes. ▪ Informar a las familias acerca de los avances y dificultades en el desarrollo de las competencias de cada estudiante y brindar recomendaciones para ser implementadas por las familias. ▪ Planificar e implementar acciones según las estrategias de tutoría y orientación educativa. ▪ Promover con el ejemplo un comportamiento ético dentro y fuera de la I.E. ▪ Informar oportunamente al director y al Comité de tutoría y orientación educativa, hecho o acontecimiento que vulnere los derechos de las y los estudiantes. ▪ Colaborar con el Comité de tutoría y orientación educativa en la elaboración y ejecución de actividades del Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar. ▪ Detectar señales de alerta de situaciones de vulneración de los derechos de los estudiantes y coadyuvar en la atención de casos de acuerdo a la normativa vigente. ▪ Realizar visitas domiciliarias a las familias de sus estudiantes, cuando se estipule en los modelos de servicio educativo y en función de los protocolos establecidos exclusivamente por el Ministerio de Educación.

APRENDO en casa

Responsabilidades

Docente	▪ Brindar acompañamiento socioafectivo y cognitivo a los estudiantes en su área curricular, así como en otros espacios. ▪ Colaborar con el Comité de tutoría y orientación educativa en la planificación e implementación. ▪ Promover con el ejemplo un comportamiento ético dentro y fuera de la I.E. ▪ Contribuir con la labor del tutor, coordinando permanentemente y participando en el trabajo colegiado. ▪ Orientar a los estudiantes según necesidad de orientación e interés. ▪ Detectar señales de alerta de situaciones de vulneración de los derechos de los estudiantes.
Coordinador de Tutoría	▪ Orientar, planificar, supervisar, monitorear y evaluar las actividades de los tutores en el marco del Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar. ▪ Dinamizar el trabajo del Comité de tutoría y orientación educativa o la que haga de sus veces. ▪ Promover espacios de reflexión, capacitación, apoyo mutuo a través de las reuniones de trabajo colegiado. ▪ Coordinar e involucrar agentes sociales o aliados de la comunidad que contribuyan a la implementación de acciones de la tutoría y orientación educativa. ▪ Realizar acompañamiento al tutor o tutora sobre el trabajo de tutoría y orientación educativa, para lo que se requiere organizar las horas de libre disponibilidad durante la semana para tal fin. ▪ Detectar señales de alerta de situaciones de vulneración de los derechos de los estudiantes y coadyuvar en la atención de casos de acuerdo a la normativa vigente.

APRENDO en casa

Responsabilidades

Director	▪ Promover y gestionar la implementación y seguimiento de las acciones de la TOE. ▪ Asegurar la incorporación de las actividades del Plan de TOECE en el Plan Anual de Trabajo y otros documentos de gestión. ▪ Identificar las necesidades de formación de los tutores y docentes en el marco de la TOE y gestionar las capacitaciones necesarias con la UGEL, organizaciones de la sociedad civil u otros. ▪ Asegurar el acompañamiento y monitoreo de la implementación de las acciones de la TOE. ▪ Dirigir la elaboración del Plan de Tutoría de la institución educativa y velar por su ejecución y evaluación a lo largo del año escolar. ▪ Promover y articular acciones con instituciones o servicios de la comunidad para su apoyo y/o participación en la implementación de acciones de la tutoría y orientación educativa. ▪ Promover con el ejemplo un comportamiento ético, dentro y fuera de la IE. ▪ Fomentar y mantener relaciones de respeto, colaboración, responsabilidad social y buen trato. ▪ Coadyuvar en la atención oportuna de situaciones que vulneren los derechos de los estudiantes de acuerdo a la normativa vigente.
Psicólogo	▪ Brindar orientaciones a los docentes, tutores y a toda la comunidad educativa referente al desarrollo cognitivo y socioafectivo. ▪ Fortalecer las capacidades relacionadas con el acompañamiento socioafectivo o el autocuidado. ▪ Orientar en la elaboración del Plan de Tutoría de Aula, así como en la evaluación del mismo. ▪ Participar y colaborar con las actividades del Comité de tutoría y orientación educativa o la que haga de sus veces. ▪ Brindar orientaciones al estudiante para atender las necesidades socioafectivas, psicoeducativas o en los casos que le sean derivados por el coordinador de tutoría o docente. ▪ Brindar soporte y contención socioafectivo a los estudiantes víctimas de violencia escolar y abordar el caso. ▪ Apoyar en el desarrollo de actividades vinculadas al trabajo con la familia y comunidad. ▪ Promover con el ejemplo un comportamiento ético dentro y fuera de la I.E. ▪ Demostrar en su actuar cotidiano los aprendizajes socioafectivos y cognitivos que se espera desarrollar en las y los estudiantes. ▪ Mostrar un trato respetuoso, firme y amable con los estudiantes, evitando cualquier acto de violencia.

APRENDO en casa

Responsabilidades

Auxiliar de Educación	▪ Coadyuvar con la formación integral del estudiante conforme a las disposiciones del Reglamento de la Ley N° 29944, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, modificado por Decreto Supremo Nº 008-2014-MINEDU. ▪ Participar en las reuniones de trabajo colegiado para la planificación y evaluación de las actividades tutoriales. ▪ Promover con el ejemplo un comportamiento ético dentro y fuera de la I.E. ▪ Demostrar en su actuar cotidiano los aprendizajes socioafectivos y cognitivos que se espera desarrollar en las y los estudiantes. ▪ Mostrar un trato respetuoso, firme y amable con los estudiantes, evitando cualquier acto de violencia. ▪ Detectar señales de alerta de situaciones de vulneración de los derechos de los estudiantes y coadyuvar en la atención de casos de acuerdo a la normativa vigente.
Promotora educativa comunitaria del PRONOEI	▪ Implementar la tutoría y orientación educativa junto con la profesora coordinadora. ▪ Orientar a sus estudiantes en un clima de buen trato y respeto mutuo. ▪ Contribuir con la labor de la profesora-coordinadora de manera permanente en torno a los avances, problemas, fortalezas, oportunidades, necesidades e intereses de sus estudiantes. ▪ Orientar a las madres y los padres de familia cuando se requiera y de manera coordinada con la profesora coordinadora. ▪ Detectar señales de alerta de situaciones de vulneración de los derechos de los estudiantes y coadyuvar en la atención de casos de acuerdo a la normativa vigente.

APRENDO en casa

Responsabilidades

Profesora coordinadora del PRONOEI	▪ Capacitar y orientar a las promotoras comunitarias del PRONOEI, a fin de que puedan implementar la tutoría desde el trabajo con padres de familia e interacción con las niñas y niños. ▪ Promover con el ejemplo un comportamiento ético dentro y fuera del servicio educativo. ▪ Representar los aprendizajes socioafectivos y cognitivos para desarrollar en los estudiantes. ▪ Mostrar un trato respetuoso y amable con los estudiantes, evitando cualquier acto de violencia.
Gestor comunitario del modelo de secundaria tutorial	▪ Gestionar estrategias en el modelo de secundaria tutorial, como los testimonios de profesionales o técnicos y las visitas guiadas a centros de educación superior u otras estrategias que se pueden desarrollar. ▪ Sensibilizar y procurar el cumplimiento de los compromisos adoptados por los padres y madres de familia. ▪ Contribuir a la identificación y establecimiento de una red de aliados de protección frente a la violencia contra los estudiantes. ▪ Detectar señales de alerta de situaciones de vulneración de los derechos de los estudiantes.
Promotores de bienestar del modelo educativo secundaria en alternancia y SRE	▪ Promover un entorno saludable y protector para la convivencia democrática e intercultural de los estudiantes residentes. ▪ Acompañar a los estudiantes de residencia estudiantil en las acciones de tutoría y orientación bajo el apoyo del responsable de bienestar, tutores y gestores educativos. ▪ Acompañar en el proceso de participación de los estudiantes. ▪ Implementar actividades para fortalecer el vínculo y contribuir a la construcción de una comunidad inclusiva, educadora y protectora. ▪ Detectar señales de alerta de situaciones de vulneración de los derechos de los estudiantes y coadyuvar en la atención de casos de acuerdo a la normativa vigente.

Responsabilidades

Responsable de bienestar de SRE (Secundaria con Residencia Estudiantil) y SA (Secundaria en Alternancia)	▪ Identificar las oportunidades de articulación con otros sectores y actores que intervienen en el territorio con la finalidad de brindar una atención integral a los estudiantes. ▪ Fomentar el involucramiento de la familia en la vida del estudiante, contribuyendo al afianzamiento de su vínculo afectivo y bienestar. ▪ Brindar acompañamiento socioafectivo y asistir de manera directa el desarrollo del proyecto de vida y la intervención frente a las situaciones de riesgo que se puedan presentar con los estudiantes de SRE. Asimismo, trabajar de manera articulada con los tutores y gestores educativos. ▪ Trabajar de manera directa con el coordinador de la residencia estudiantil y orientar al equipo de promotores de bienestar elaborando y utilizando instrumentos de gestión del bienestar. ▪ Fortalecer acciones de prevención y promoción ante casos de violencia y situaciones que afecten al bienestar del estudiante de SA. ▪ Implementar estrategias y actividades de manera articulada con los docentes y comunidad, a fin de favorecer el bienestar y promover la mejora de las prácticas de convivencia democrática e intercultural en la SA, así como orientaciones y herramientas a los docentes tutores para el desarrollo de la tutoría. ▪ Detectar señales de alerta de situaciones de vulneración de los derechos de los estudiantes y coadyuvar en la atención de casos de acuerdo a la normativa vigente.

APRENDO en casa

Responsabilidades

Especialistas de bienestar de COAR	▪ Contribuir al desarrollo integral y bienestar del estudiante en horarios de residencia y fines de semana, para aquellos estudiantes que permanecen en COAR ▪ Colaborar en la gestión de la convivencia en la residencia, promoviendo el buen trato, los acuerdos de convivencia, la disciplina positiva y las prácticas restaurativas. ▪ Promover hábitos de higiene, alimentación y cuidado personal de las y los estudiantes, así como la organización de los espacios en la residencia. ▪ Articular con aliados estratégicos para la promoción de la convivencia, prevención de la violencia, desarrollo de redes y oportunidades y trabajo con familias y comunidad. ▪ Apoyar a la familia en la gestión de la información social del estudiante en modalidad de residencia.
Las familias	▪ Asumir la tarea de educar, cuidar y proteger a sus hijas e hijos. ▪ Se comprometen a acompañar el proceso de desarrollo integral y de aprendizaje. ▪ Participar e involucrarse en las actividades convocadas por el Comité de tutoría y orientación educativa o la que haga de sus veces, el tutor o quien corresponda.
Estudiantes	▪ Participar activamente en diversos espacios de participación estudiantil. ▪ Reflexionar y actuar frente a situaciones que promuevan la convivencia democrática o la vulneren. ▪ Deliberar sobre situaciones o asuntos públicos de su interés o necesidad y realizar acciones que contribuyan al bienestar común. ▪ Reportar situaciones de vulneración de sus derechos.

APRENDO en casa

Responsabilidades

Líderes y sabios locales	▪ Colaborar en los procesos de tutoría transmitiendo los principios y valores propios, estilos de convivencia colectiva comunitaria, saberes ancestrales y el mantenimiento del bilingüismo social, entre otros aspectos, mediante la vivencia, relatos, prácticas culturales y otros. ▪ Contribuir al desarrollo de una ciudadanía democrática e intercultural dentro de las orientaciones y lineamientos del sector mediante un diálogo permanente con los distintos actores educativos. ▪ Participar en la atención de problemas específicos de los estudiantes para garantizar los estilos de solución de problemas basados en los principios y valores de su pueblo.
Otros actores	▪ Incluir a otros actores educativos que puedan intervenir en la tutoría y orientación educativa contribuyendo a sus fines. Los roles de estos actores se especifican en cada modelo o forma de atención del servicio educativo. Además, se debe considerar que el responsable de convivencia escolar, integrante del Comité de tutoría y orientación educativa o la que haga de sus veces, tiene sus funciones establecidas en el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes.

APRENDO en casa

Responsabilidades

Gobiernos locales	▪ Articular acciones del sector público, sector privado y la sociedad civil en el ámbito de su jurisdicción. ▪ Promover e impulsar acciones que contribuyan al desarrollo del bienestar y formación integral de los estudiantes.
Articulación intersectorial e interinstitucional	▪ Promover un proceso de cooperación con la activa participación de actores de los diferentes sectores. ▪ Promover la articulación con otras entidades del sector público y privado.





APRENDO en casa

Disposiciones complementarias



Durante el marco de la emergencia sanitaria generada por el coronavirus COVID-19, las disposiciones planteadas en este documento normativo se realizarán con una planificación flexible enfocado a aspectos vinculados a abordar las necesidades de orientación del estudiante en el contexto actual, contribuyendo a su bienestar socioemocional. En caso se requiera mayor precisión al respecto, el Ministerio de Educación determinará nuevas disposiciones de acuerdo con la evaluación de la pandemia y las disposiciones del Gobierno Nacional.

El MINEDU, las DRE o quien haga sus veces y UGEL, evalúan en el marco de sus competencias los resultados de la implementación del presente documento normativa en el servicio educativo no presencial, con la finalidad de establecer modificaciones y mejoras considerando el contexto particular.

Sigamos trabajando juntos para hacer del Perú una mejor escuela





mpaniuraq@drepuno.edu.pe